

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

MADRID

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Subdirección General de Actuaciones Urbanas
Departamento de Protección**

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Conservación de la parcela situada en la Unidad de Actuación 15 del APE 09.20 “Manzanares Norte”, promovido por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Distrito de Moncloa-Aravaca. Expediente: 711/2012/32123.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 23 de mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección y Conservación de la parcela situada en la Unidad de Actuación 15 del Área de Planeamiento Específico 09.20 “Manzanares Norte”, promovido por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Distrito de Moncloa-Aravaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial, que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, y en la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Madrid, a 28 de mayo de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/4.218/13)

